Gaceta Municipal ENERO DE 2008 · Ayuntamiento de Guadalajara. Año 91.

14 de Marzo de 2008



DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah

Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff María Irma González Medina Samira Juanita Peralta Pérez Karla Alejandrina Serratos Ríos

Registro Nacional de Archivos Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Verde Valle C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

"Barredoras de mulitas" en el centro de la ciudad, 1920

Edición, diseño e impresión

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de marzo de 2008

SUMARIO

Presentación Alfonso Petersen Farah
Archivo Municipal
Recordando a Guadalajara La fotografia
Cuéntame una Historia Papá Francisco
Los Documentos Un Tesoro El Estadio Jalisco
Antes Después Palacio de Justicia
Foto Galería 14
Ayuntamiento
Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:
Sesiones Ordinarias 17 de enero
Sesión Extraordinaria 30 de enero
Informe de visita oficial

Presentación



En este mes se cumplen 184 años de la Firma del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, su historia y su promulgación no se puede entender sin tomar en cuenta el afán de libertad regional que se expresaba en los Estados y Ayuntamientos del país.

La ciudad que represento y muchas localidades de Jalisco, exigieron mayor autonomía con respecto al centro del país. Fue así como en nuestro Estado se crearon nuevos municipios y empezaron a ganarse las primeras experiencias de elecciones democráticas en México.

Gozando de la autonomía que hoy disponemos, el gobierno municipal para este 2008 mantiene el firme compromiso de ver por los intereses y desarrollo de la población tapatía, sin duda se requiere del esfuerzo y participación conjunta de los ciudadanos y autoridades para

perseguir el bienestar que todos queremos.

Contamos con el Programa Emprende que ha dado buenos resultados con los créditos concedidos a los negociantes tapatíos. Este apoyo tiene la finalidad de impulsar el autoempleo y la creación de más fuentes de trabajo, mejorando así la economía de los habitantes. Ahora con la ampliación del monto de los créditos Emprende Plus, se pretende conceder financiamientos hasta por dos millones de pesos, ya que el año pasado se brindaron 60 a pequeños negocios por un monto de un millón 607 mil pesos.

Los servidores públicos también contribuyen al bien común, es por ello que en la celebración del "Día de la Enfermera" fueron reconocidos quienes tienen más tiempo desempeñando esta labor en los Servicios Médicos Municipales, así como los seleccionados por su buen desempeño en las diferentes Unidades Médicas de la Cruz Verde Guadalajara. El Ayuntamiento se enorgullece del trabajo, el cariño, la entrega y la disposición de las enfermeras y los enfermeros hacia los pacientes.

Por otra parte, a través de la Unidad Administrativa de San Andrés, se continúa apoyando a las colonias populares de la zona oriente de la ciudad, mediante Brigadas de Abasto Popular y Brigadas de Servicios Médicos, las cuales cuentan con asistencia de la Cruz Verde Municipal para la aplicación de medicamentos (con receta), consulta general, campaña de detección de enfermedades como diabetes, servicio de farmacia popular y urgencias primarias, en forma gratuita. Estos beneficios se harán extensivos a los lugares más necesitados de la comunidad tapatía.

Finalmente, en el marco de los 100 años del nacimiento de Salvador Gómez García, promotor y fundador del actual Archivo Municipal, cuyo nombre le fue otorgado al inmueble que resguarda los datos históricos de nuestra ciudad, en su honor el 18 de enero se llevó a cabo un ciclo de conferencias en dicha institución. El titular del Archivo Municipal, licenciado Arturo Coronado Haro, recordó la obra de un personaje trascendental para la historia de Guadalajara.

Continuamos esforzándonos por realizar acciones que redunden en el bienestar que todos anhelamos.

Alfonso Petersen Farah Presidente Municipal



Fotografía de junio 13 de 1894.

RECORDANDO A GUADALAJARA

La fotografía

María Irma González Medina

La palabra fotografía se deriva de los vocablos de origen griego: foto (luz) y grafía (escritura), por lo que representa el arte de fijar y reproducir por medio de reacciones químicas, en superficies convenientemente preparadas, las imágenes recogidas en el fondo de una cámara oscura; es la idea de escribir o dibujar con luz, pero más que una definición del diccionario es ver perpetuado en el tiempo la imagen de un momento fugaz, simulando la eternidad de la existencia.

Este invento del siglo XIX llegó a México a finales de 1840, así surgió un oficio nuevo "el daguerrotipista" (en honor al pintor y fotógrafo francés Louis Jacques Daguerre, quien patentó el primer proceso fotográfico en 1839). En Jalisco los "daguerrotipistas" llegaron entre 1840 y 1850. La Historia de Jalisco señala que en 1852 el arquitecto y pintor Jacobo Gálvez regresó de Europa con una cámara obscura que permitía fijar imágenes en papel, por lo que se le considera introductor de la fotografía en Guadalajara y Jalisco.

El primer taller formal dedicado al arte de la fotografía en esta Perla Tapatía lo estableció Justo Ibarra en 1864, estaba en el Portal de los Agustinos número 12, pero el más destacado fotógrafo del siglo XIX fue Octaviano de la Mora.

Rápidamente el invento de la fotografía se popularizó y sirvió como elemento de control. En nuestra ciudad en 1867 se comenzó a hacer un registro de presos en la Penitenciaría de Escobedo, pero fue hasta 1872 cuando se oficializó este procedimiento.

Surgieron entonces fotógrafos como Octaviano de la Mora, quien además de ofrecer sus servicios profesionales vendía material propio para el oficio como papel albuminado, tubos Dalmeryers para las cámaras, cuadros, sustancias químicas, entre otros; su establecimiento fue considerado como el mejor de Guadalajara, estaba acondicionado con elementos decorativos para darle buen fondo a la fotografía, tenía fondos pintados con montañas, bosques, jardines y fuentes, usaba columnas y balcones para darle vida a su obra. También el farmacéutico Lázaro Pérez, en 1873, anunciaba en su establecimiento la venta de artículos fotográficos, como cámaras inglesas, cámaras estereoscópicas con lentes de acción instantánea, papel albuminado y toda clase de químicos.

En la década de 1870 a 1880 se establecieron Mercado y Barriére, Ramón Fuentes y Lorenzo Cortés. Las vistas panorámicas de Guadalajara aparecieron en 1888, producidas por el gabinete fotográfico de Francisco Sánchez Guerrero y Antonio Figueroa.

Además del de Sánchez Figueroa y el de Octaviano de la Mora, existían los estudios Charles Barriére, Cristóbal Guerra y Evaristo Iguíniz en los portales; don Pedro Magallanes en Santuario 1; Juan Machain en Santa Mónica 7, Palemón Reinoso en Leandro Valle 11 y Genaro Ruezga en la calle de la Aduana con el Callejón de los Borregos. Las técnicas más usuales fueron la impresión sobre papel albuminado (clara de huevo y sales de plata) y el coloidón (placas tratadas con nitrocelulosa, alcohol y éter), que permitían la multiplicación de imágenes, desde la común carta de visitas, a las llamadas "promenade" (alargadas de manera horizontal), "cabinet" (cuadradas) y la imperial (utilizada principalmente en retratos de boda).

El Ayuntamiento de la ciudad expidió un reglamento en 1888, en el que se obligaba a todos los prestadores de servicios domésticos así como practicantes de algún oficio a registrarse con una fotografía en la oficina municipal. Esto ocasionó que cocineros, cocheros, mozos, niñeras, recamareras, caballerangos, jardineros, porteros, boleros, peluqueros, zapateros, sastres, entre otros, abarrotaran los salones fotográficos de la ciudad. Los fotógrafos deseaban acaparar el mayor número de clientes y algunos casi no tomaban en cuenta la calidad artística, por ser sólo retratos exigidos para una documentación oficial.

Ignacio Gómez Gallardo era considerado como: El fotógrafo más artista de Guadalajara, pues en todos sus retratos el arte cumple su objeto de dar a la vida ese relieve que es necesario si se quiere que ella no pierda en su nobleza y profundidad (Revista Azul, 1919). Gómez Gallardo y Arturo González tuvieron sus salas en el Portal Matamoros. Ambos fotógrafos fueron premiados en sus obras.

Los mejores fotógrafos de la ciudad tuvieron un desarrollo impresionante con la introducción del fotograbado, comenzaron a ilustrar con fotografías diversas publicaciones. Para principios del siglo XX eran notorios los textos con fotografías de Gómez Gallardo y del excelente artista de la cámara, Librado García "Smarth". En este periodo también sobresalieron Ignacio Bolaños, Francisco Ríos y María Vallejo, primera mujer que incursionó en este campo en Jalisco.

A quien se deben las perspectivas más populares de Guadalajara es al fotógrafo Gabriel Ibarra Gómez, sus negativos sirvieron para elaborar hermosas "postales"; los turistas las llevaban consigo para eternizar su estancia en nuestra bella ciudad, y con ello dieron a conocer al mundo las principales imágenes tapatías.

La sociedad entera del siglo XX terminó convencida de perpetuar su imagen, ya fuera en bodas, graduaciones, fiestas escolares, primeras comuniones, bautizos y defunciones, no podía faltar el fotógrafo, quien fue considerado como el invitado especial por plasmar los acontecimientos importantes.

Cuado nació la Escuela de Bellas Artes, en 1937, se incluyó en ella la cátedra de fotografía (a cargo de Juan Víctor Arauz), pero no se logró establecer una carrera completa para su estudio y práctica. A mediados del siglo se formó el primer Club Fotográfico de Guadalajara, encabezado por Manuel Fernández, quien reunió a un alto número de aficionados, dando lugar a numerosas organizaciones de este tipo.

Sin duda la fotografía es un arte que no permite el paso del tiempo. La poetisa mexicana Sor Juana Inés de la Cruz lo expresa en el poema "Este, que ves, engaño colorido":

(fragmento)
Este, que ves, engaño colorido,
que del arte ostentando los primores,
con falsos silogismos de colores
es cauteloso engaño del sentido...

Bibliografía:

CAMACHO Becerra, Arturo. El rostro de los oficios. Amante-Editorial, S.A. Ayuntamiento de Guadalajara, 2004-2006

Enciclopedia Historia de Jalisco, Tomo IV. Gobierno del Estado de Jalisco, Unidad Editorial Guadalajara, Jalisco, México. 1982.

CUÉNTAME UNA HISTORIA

Papá Francisco

Tamara Larisa Peralta

In piltzin huehuetlatolli itatzin¹ Ca nican tonca in tinopiltzin, in tinocozqui, in tinoquetzal, in tinotlacachiual, in tinotlatlacatilil. In tinezyo, in tinotlapallo, in tinoneiximachiliz.

Un día de tantos iba rumbo a casa de mis abuelos para pasar un fin de semana con ellos, cuando ya estaba cerca, vi a mi abuelo cortando las hierbas del parque que está frente a su casa, atravesé la calle para saludarlo, nos dimos un beso y me preguntó sobre la escuela.

-En mis tiempos era muy difícil que una mujer llegara a la universidad y ahora para ti es tan normal, que no te cabría en la cabeza todos los cambios que se dieron para que tú puedas ir ahora.

Papá Francisco, como le llamo, es un hombre que nació sólo un mes antes de que se firmara la constitución que actualmente está establecida en nuestro país; hijo de una mujer indígena y de un descendiente de españoles, es moreno de piel gruesa, el náhuatl como lengua materna y muchos sueños cumplidos, que le hicieron emigrar de su tierra.

Cortamos juntos el resto de las hierbas y al terminar nos sentamos en una piedra grande; habló de su padre, quien le decía que algún día los nidos se harían casas para la gente y que el campo dejaría de ser verde para convertirse en un lugar de cemento; mi abuelo añadió:

-Esta vida moderna está haciendo que cada vez veamos menos, pues cada vez hay menos a donde mirar, las paredes están en nuestras frentes, el silencio ya no existe, ahora la televisión nos muestra los lugares que nunca vamos a conocer y tú me sales con que puedes hablar hasta el otro lado del mundo por una computadora.

Papá Francisco se queja de que muchas cosas han cambiado y que nunca a los ahora viejos se les tomó en cuenta para ello, no obstante tienen que pagar las consecuencias del neoliberalismo, los cambios políticos y las malas decisiones de las autoridades.

Él es un hombre que a pesar de que ha vivido gran parte del desarrollo de este siglo no alcanzó el tren de la modernidad, y ante todo el caos que le representa añora el pasado como única salvación.

Ahora mismo él y yo tenemos reacciones contrarias respecto al crecimiento de la tecnología, a mi abuelo entre menos aparatos lo rodeen mejor y ni pensar en tocar una computadora, mientras que para mí cada avance tecnológico al que tengo acceso me provoca una locura y gran fascinación.

Para papá Francisco la culpable de todos los males de comportamiento y de retraimiento de los niños es la televisión, mientras que yo le expongo que los responsables son los que la manejan y que no me imagino la vida sin ella.



"Vi a mi abuelo cortando las hierbas del parque ..."

Hablamos de la diferencia de su pueblo con esta gran ciudad, en la que ya sólo vive por costumbre, aquí sus hijos hicieron su vida, en este lugar tiene su pequeña casa comprada con treinta años de servicio magisterial. Sin embargo, está cansado de los problemas que ocurren a diario, los cuales son tema de conversación en el comedor, la sala, la tienda, la carnicería, el camión y todos los lugares en donde se reúnen dos personas o más, y es así como se comprueba que no sólo los medios de comunicación, concretamente la televisión son los que informan, difunden y quizá distorsionen la noticia.

Papá Francisco dice que ahora la inseguridad se ha desatado muy fuerte, pues mucha gente no tiene otra cosa que hacer que desastres en las calles; todo empieza desde la casa, en como los padres eduquen, -pero ahora como el problema ya está, pues hay que poner mano firme-.Pero ¿por qué la violencia para aplacar la inseguridad si él mismo se está quejando de ella?

Seguimos platicando, le pedí que me hablara en náhuatl y recitó algunos poemas, creo que no necesitaba conocer su lengua para entender la dulzura con la que hablaba, cuando terminó me quedé mirándolo y le dije: pensar que yo me estoy quebrando la cabeza por aprender inglés, mientras que no conozco las raíces de mi tierra.

Él se rió ante mi comentario, al mismo tiempo que yo me respondía que ahora mismo hasta la gente que hace el aseo en determinados lugares requiere hablar inglés, pues se convirtió en el Esperanto, en el lenguaje de los negocios en todo el mundo, tan indispensable como saber leer, pues con esta lengua se genera un punto de unión en prácticas financieras, tecnológicas y de educación, entre otras.

Papá Francisco me contó que un día su padre le dijo: Yo he conocido todas las rancherías de por aquí, tú conocerás otros lugares, pero tus hijos llegarán más lejos y tú llegarás todavía más lejos, es la ley de la vida- recalcó; con esto me aclaró que no está en contra del avance, a pesar de no sentirse parte de él, sino de como es utilizado. Habló de que no es posible que en *Internet*, un medio tan eficaz para comunicarse, se encuentren páginas que en lugar de contribuir al desarrollo cultural lo destruyan.

El sol comenzó a ocultarse cuando vi a mi abuela aparecer frente al parque, al distinguirnos nos llamó con la mano, ya la plática estaba llegando a su fin, él se levantó y me ayudó a incorporarme, pero antes de irnos hacia ella, papá Francisco me abrazó y dijo:

-Podrán haber miles de inventos más; caídas de la bolsa en un país que afecten nuestras carteras; máquinas de escribir cambiadas por computadoras; una gran comunidad con el nombre de global que al final se fragmentará e inclusive el concepto de amor podrá ser nombrado de otra forma, pero la esencia del afecto siempre será la misma.

Hoy papá Francisco ha partido de este mundo, sea pues un homenaje a su memoria y un agradecimiento a la herencia de amor.

¹ Consejos de un padre a su hija.

Aquí estás, mi hijita, mi collar de piedras finas, mi plumaje de quetzal, mi hechura humana, la nacida de mí. Tú eres mi sangre, mi color, en ti está mi imagen. (Poesía Náhuatl).

Bibliografía:

REGUILLO, Rossana (1995) "Socialidad y Medios de Comunicación. Notas para pensar una relación no evidente", en Versión. No. 5. Tema central: Vida Ubana y Comunicación. UAM-X México. Pág. 34

BALANDIER, Georges (1994): La teoría del caos y las ciencias sociales. Elogio de la fecundidad del movimiento. Gedisa. Barcelona. Pág. 188.

IANNI, Octavio (1996): Teorías de la globalización. Siglo XXI, México.



Fotografía de la maqueta del Estadio Deportivo (Jalisco) 1957.

LOS DOCUMENTOS UN TESORO

El Estadio Jalisco

Lic. Luis G. Mercado Uribe

El Estadio Jalisco es el tercero más grande de México después del Estadio Azteca y del Estadio Olímpico Universitario, ambos en la Ciudad de México, con una capacidad de aproximadamente 60 mil espectadores.

Fue inaugurado en 1960, y ha sido sede en las Copas Mundiales de Futbol de 1970 y 1986. Actualmente es la casa de los equipos Atlas de Guadalajara, Club Deportivo Guadalajara y de algunos encuentros del equipo de la segunda división mexicana, la Universidad de Guadalajara.

Está ubicado en la calle 7 Colinas número 1772, esquina con la Avenida Fidel Velázquez a una cuadra de la Calzada Independencia, en la colonia Independencia.

Clubes Unidos de Jalisco son los dueños de este inmueble, estos son: Club Deportivo Guadalajara, Atlas, Jalisco y Universidad de Guadalajara.

Historia

El 8 de octubre de 1954, el presidente de la Comisión de Futbol Alberto Alvo, durante la reunión ordinaria, sugirió y logró la aprobación de la construcción de un estadio de grandes magnitudes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Fue una moción de momento; a raíz de un clásico Guadalajara-Atlas, al no perder de vista como los espectadores se apretujaban y angustiaban por conseguir no ya una buena localidad, sino entrar al Parque Martínez Sandoval (el entonces Campo Oro).

El proyecto de edificación fue dado a los ingenieros Javier Vallejo y Jaime Obeso, se sugirió colocar el estadio sobre un terreno en la Avenida Ávila Camacho, pero la idea fue descartada.

En el segundo proyecto se propuso crear el estadio en la Colonia Independencia, en un terreno de 47,200 metros cuadrados localizado en las calles de Monte Carmelo, Monte Casino (hoy Fidel Velázquez Sánchez), Siete Colinas e Iztaccíhuatl.

Este proyecto fue tan importante que se pidió el apoyo tanto del gobierno estatal como del municipal, fue entonces que el Gobernador Licenciado Agustín Yáñez, y el Presidente Municipal de Guadalajara Juan Gil Preciado, dieron impulso a la iniciativa. Asimismo, se propuso la unión de las instituciones rivales del Guadalajara y del Atlas, con el fin común de lograr la edificación del inmueble lo más pronto posible. Fue así que el 26 de octubre de 1956, se crea la asociación civil "Clubes Unidos de Jalisco", la cual inició sus obras en julio del mismo año con una inversión de más de 18 millones de pesos.

Inauguración

Ubicación. El Estadio fue bendecido por el Cardenal de Guadalajara, José Garibi Rivera, el 24 de enero de 1959, y todo parecía listo para abrir las puertas del estadio. El partido inaugural tuvo lugar el 31 de enero de 1960 y se realizó entre el equipo argentino San Lorenzo de Almagro y el Atlas de Guadalajara.

El primer jugador en pisar la cancha fue Alfredo "Pistache" Torres, y el primer gol fue de Norberto Boggio, jugador de "El ciclón". Asistieron 50 mil espectadores, cuya entrada dejó ganancias en taquilla de cerca de 460 mil pesos.

Eventos internacionales

En 1970, México era el anfitrión de la Copa Mundial de Futbol, y Guadalajara fue elegida como ciudad sede de la Copa, por lo que se le añadió un segundo piso al estadio, además de extender el techo a todas las tribunas. En 1986, una vez más el evento se realizó en tierras tapatías y hubo una remodelación general y modernización del equipo técnico.

Para 1999, el estadio fue sede de la Copa Confederaciones México 99. Se añadieron palcos VIP en la parte oriente del estadio y se remozaron completamente el área de vestidores y el área común, así como un nuevo palco de prensa, localizado en la parte alta del estadio, conocida como Zona "B".

Dueños. El estadio perdura y crece bajo la responsabilidad de la asociación civil Clubes Unidos de Jalisco. La presidencia anual de la asociación, se rota entre los cuatro integrantes: Club Deportivo Guadalajara, Club Social y Deportivo Jalisco, Club Universidad de Guadalajara y Atlas de Guadalajara, aunque el estadio también ha sido sede de otros equipos como el Club Nacional de Guadalajara y filiales como el Club Deportivo Tapatío.

Instalaciones. Pantallas electrónicas: 2 pantallas electrónicas de sistema digital para computadora, fabricadas en México, que funcionan a través de un microprocesador de datos y cuya comunicación se logra con otro microprocesador que se encuentra en la computadora.

Cancha. Medidas: 105 x 68 metros, pasto: kicullo o alfombra, Porterías: Medidas: 7.32 x 2.44 metros, material: tubo negro de 4.5" de diámetro, cédula 30 (grosor), material de redes: seda y polipropileno, Alumbrado: 372 luminarias de fabricación holandesa 4 niveles de intensidad, equipo de sonido: 6,000 watts de fabricación U.S.A. 8 baffles de aproximadamente 400 watts cada uno estereofónico, vestidores: 4 generales y 2 para árbitros, oficina para entrenador, jacuzzi, sala antidoping, enfermería, capilla, sala de prensa: equipada con teléfonos, faxes, televisores, servicio de alimentos y bebidas, sala de estar y baños, ductos para cableados de radio y televisión al palco de prensa y a la cancha, tribunas: material armado de acero y concreto, 28 gradas en parte baja y 24 en parte alta, palcos: 660 ubicados en 3 niveles, entre la parte baja y alta del estadio, 1 palco de prensa ubicado en Zona "B" para aproximadamente 168 personas (radio, televisión, prensa escrita, etc.) techo: lámina galvanizada y acanalada con estructura de acero en todo el contorno del estadio, estacionamiento: 660 lugares instalaciones sanitarias: para caballeros 29, para damas 33, escaleras y puertas: 33, bodegas: 11.

Además de su normal uso para encuentros de futbol, el estadio ha sido sede de eventos culturales, artísticos y hasta religiosos, uno de ellos la visita del Papa Juan Pablo II el 30 de enero de 1979, al visitar Guadalajara pisó la canoha y dirigió un mensaje a los deportistas y obreros de Jalisco.

ANTES... DESPUÉS

Palacio de Justicia



A un costado del Teatro Degollado, entre las calles Hidalgo y Belén, en un predio que formó parte del Convento de Santa María de Gracia, se levanta majestuoso el Palacio de Justicia. Edificio construido en el gobierno de Luis C. Curiel allá por los últimos años del siglo XIX y se erigió para darle albergue al Liceo de Señoritas, institución que estaba anexa al templo de San Diego.

En 1952 este inmueble se arregló y adecuó para darle cabida al Registro

Público de la Propiedad, al Archivo del Gobierno del Estado y al Supremo Tribunal de Justicia. El Palacio de Justicia viene a cerrar la trilogía de los edificios sede de los Poderes que integran el Gobierno del Estado y que ven a la Plaza de la Liberación. Los otros dos, son el Palacio de Gobierno y el Palacio Legislativo, por ello, en una época la plaza se denominó de los Tres Poderes.

La portada principal del Palacio está coronada por un águila mexicana con las alas abiertas y en forma descendiente aparece la fecha 1897, el nombre de Palacio de Justicia y sobre el balcón principal, 1952. Su fachada es sobria, de cantera con altos ventanales sin adornos y la entrada principal presenta detalles de bajo relieve.

Esta construcción tiene un gran patio central con varios naranjos, limitado por cuatro amplios corredores con arquería de medio punto; en la parte media del patio estaba una hermosa fuente. El diseño original lo hizo el arquitecto Ignacio Díaz Morales, era una concha sostenida por cuatro soportes en armonía y proporción, pero el ejecutor de esta obra simplificó el proyecto y

quedó la fuente muy cambiada al diseño de Díaz Morales.

La fuente la quitaron en 1982 y en la parte

de atrás estaban dos estatuas de cuerpo entero sobre unos pedestales cilíndricos de cantera; estas estatuas las cambiaron de lugar y las colocaron en los lados de la escalera, en la parte izquierda está Mariano Otero y en la derecha Ignacio L. Vallarta. En el cubo de la escalinata están los murales La Reforma, los Juristas Jaliscienses y la Justicia, pintados por Guillermo Chávez Vega en 1965, compuesto por paneles con los temas siguientes: Juárez con la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, la Constitución de 1917 con sus principales defensores,

Mariano Otero con el Juicio de Amparo y el voto particular, y la representación de la Justicia de la

Mujer.



FOTO GALERÍA



En ceremonia celebrada en la explanada de acceso a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, el Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah entregó estímulos económicos a policías tapatíos.

El primer Edil hizo entrega de reconocimientos a los enfermeros de los Servicios Médicos Municipales y Cruz Verde Guadalajara, en el marco de la celebración del Día del Enfermero.





Acompañado por los regidores Salvador Caro Cabrera y Salvador Sánchez Guerrero, el Alcalde tapatío cortó el listón inaugural de la Biblioteca de la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos del Ayuntamiento, la cual cuenta con más de 200 libros sobre leyes, donados por la Suprema Corte de Justicia.

Como parte del proyecto de promoción turística del Ayuntamiento del estado, se llevó a cabo la presentación del "Teatro Viviente". Por voz propia el Teatro Degollado refirió su historia a cientos de tapatíos y turistas.





Fue presentado el Consejo Consultivo de la Villa Panamericana, el cual colaborará con el Gobierno Municipal en la toma de decisiones para su construcción. Tomó protesta a los miembros del mismo el Edil tapatío.

Ante el monumento erigido en honor a la Patria en la Plaza de la República, fue conmemorado el 184 aniversario de la firma del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana. Allí depositaron una ofrenda floral y montaron Guardia de Honor las autoridades municipales y demás asistentes al evento encabezado por el Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.





Conmemoración del Centenario del Nacimiento de Salvador Gómez García promotor del Archivo Municipal, 18 de enero 2008.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO 2008

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, solemne y extraordinaria celebradas los días 6, 13 y 20 de diciembre de 2007.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten los expedientes correspondientes a la entrega en donación de 10 torretas a favor del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco; a la entrega en donación de una copia del software que es utilizado por este Ayuntamiento, para la aplicación del Sistema Integral de Bienes Muebles Municipales (SIBM), a favor del Municipio de Ocotlán, Jalisco; del ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la entrega en donación de 10 torretas a favor del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, mediante el cual remite el turno 236/07 correspondiente a la modificación del decreto relativo a la compraventa celebrada entre este municipio y el ciudadano Daniel Guzmán Alonso, respecto de un bien inmueble ubicado en la colonia Echeverría, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento el 05 de julio de 2007, a la Comisión Edilicia que preside, así como a la de Patrimonio Municipal; solicitando sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal por ser materia de su competencia; del maestro Carlos Jorge Briseño Torres, Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que se autorice prórroga del plazo respecto del estacionamiento propiedad municipal ubicado en las inmediaciones del Estadio Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten 16 contratos de arrendamiento, habiéndose autorizado la novación de los contratos de referencia; de Salvador Mayorga Castañeda, Director Ejecutivo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, para que se autorice entregarles un apoyo económico para financiar las actividades de manejo y protección al Bosque La Primavera, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Medio Ambiente y Ecología; del licenciado Ignacio Bonilla Arroyo, Presidente del Seminario de Cultura Mexicana, mediante el cual remite informe de actividades de la Corresponsalía Guadalajara del Seminario de Cultura Mexicana, así como solicita la novación del subsidio mensual que este Ayuntamiento les otorga, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del licenciado José María Villalobos, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, mediante el cual remite el Programa Anual de Eventos para que sea considerado dentro del Presupuesto de este Gobierno Municipal habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de Roberto Reynoso Castellón, Presidente del Consejo Nacional de Provincia de la Asociación Nacional de Locutores y Comunicadores de México, A.C., para que se les otorgue un subsidio por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; de la doctora Patricia Torres San Martín, Coordinadora de Programación y Actividades Académicas del Comité Organizador de la IV Muestra de Mujeres en el Cine y la Televisión, para que se les otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), habiéndose turnado a las Comisiones

Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del doctor José Mario Márquez Amezcua, Director General del DIF Guadalajara, en el que solicita la ampliación presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano, con intervención de los regidores Álvaro Córdoba Pérez y Myriam Vachéz Plagnol; de la licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración y del ingeniero Carlos Arturo Pérez García, Director de Proveeduría, para que se autorice llevar a cabo las requisiciones de bienes y servicios; de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, mediante el cual remite el informe de actividades de las Comisiones Edilicias de Educación y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, mediante el cual remite el informe de actividades de las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y Medio Ambiente y Ecología, ambos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; de Eduardo Catalán Domínguez, Secretario Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite informe de reunión con los habitantes del Parque Morelos, respecto del Proyecto Villa Panamericana, en cumplimiento del acuerdo A 36/05/07, teniéndose por recibido los informes de referencia; se aprobó la inasistencia del regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de diciembre de 2007, toda vez que por motivos personales no le fue posible asistir, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; informe que presenta el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de su asistencia a la reunión de trabajo de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de México, A.C. (AMMAC), en la Ciudad de México, el día 11 de enero de 2008, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Claudia Delgadillo González, que tiene como objeto realizar los procesos institucionales que permitan la colaboración con la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente con el fin de garantizar las mejores condiciones ambientales y ecológicas a los habitantes de Guadalajara, habiéndose turnado a Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que el primer miércoles de cada mes la Audiencia Pública Miércoles Ciudadano, se lleve a cabo en el patio central del Palacio Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal; para adicionar un inciso del artículo 6 del decreto 20920 expedido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de fecha de publicación 28 de julio de 2005, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; para la modificación de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Planeación Socioeconómica y Urbana; se autoricen las transferencias de recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal de 2008, para la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Sánchez Guerrero y Celia Fausto Lizaola.

De la regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo del Festival Papirolas 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura.

Del regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice entregar un subsidio por la cantidad de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), al Organismo Público Descentralizado denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", se autorice destinar recursos públicos por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la construcción y operación de una estancia infantil para la atención de niños con discapacidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública; se autorice el cambio de nombre de la calle Vidrio por el de Carlos Castillo Peraza, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público; para que 20 fraccionamientos que fueron inventariados mediante decreto 16664, sean regularizados con base al decreto 20920 expedido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha de publicación del 28 de julio del año 2005, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

De los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Ana Elia Paredes Árciga, María del Rocío Corona Nakamura y Celia Fausto Lizaola, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 8, 27 y 70 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal de Año 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y del regidor Pablo Vázquez Ramírez, a fin de crear una cuenta especial relacionada con las recaudaciones del Rastro Municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Rastro y Hacienda Pública.

Del regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se modifique el artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Planeación Socioeconómica y Urbana; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para reformar los artículos 15 y 16 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: el correspondiente a la iniciativa para que se expida el Reglamento del Sistema de Autogestión del Municipio de Guadalajara; para que se convoque a la ciudadanía a participar en el concurso para definir la imagen de un león y su nombre como mascota oficial de la ciudad de Guadalajara, con intervención del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo; el que tiene como finalidad validar y de considerarlo conveniente para los intereses del municipio, se apruebe el cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en las cláusulas sexta y décimo quinta del contrato celebrado con TECMED Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V., con intervención del regidor José María Martínez Martínez; para que en los términos de la reglamentación municipal vigente, la Dirección de Proveeduría, la Comisión de Adquisiciones y demás dependencias competentes, apoyen al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, en temas tales como

mercadotecnia, consecución de patrocinios y negociación sobre derechos de transmisión de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; el que se refiere a la convocatoria para la entrega del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara; se autorice la emisión de la convocatoria del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde"; para que se extinga al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato D.A.R.E. de la Educación para Resistir el Uso y Abuso de las Drogas y se expida el Reglamento del Comité Municipal del Programa D.A.R.E. del Ayuntamiento de Guadalajara; por el que se creó el Consejo Consultivo Social para la Construcción de la Villa Panamericana; habiéndose rechazado el correspondiente a la elaboración y presentación de las denuncias que en derecho correspondan en contra del Tesorero Municipal, del Director de Ingresos y de quienes resulten responsables por los actos ilícitos descritos en el propio acuerdo, con intervención de los regidores Marta Estela Arizmendi Fombona, Salvador Caro Cabrera, Juan Pablo De la Torre Salcedo, José Manuel Correa Ceseña, José García Ortiz, Celia Fausto Lizaola y José María Martínez Martínez; se retiraron del orden del día para que se destine como bodega y oficina el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Ramos Millán número 573 en la colonia Villaseñor; para que el recurso económico destinado al Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara, sea entregado al maestro Juan Gil Flores, miembro de dicho Consejo; habiéndose turnado a comisiones las iniciativas para reformar el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; se liberen los recursos necesarios para la realización de la Ópera Tosca de Puccini; y se autorice el traslado de la unidad deportiva número 41, con el fin de que el predio donde actualmente se encuentra, sea entregado en donación a la Universidad de Guadalajara; y se pospuso el correspondiente a la creación del Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la regidora Celia Fausto Lizaola refirió su confusión en cuanto a la votación en lo general del dictamen marcado con el número 14; el regidor Álvaro Córdoba Pérez externó comentarios respecto del comunicado de la Universidad de Guadalajara; el regidor Salvador Caro Cabrera comentó su postura en torno a la designación del nuevo Director de Vinculación Política y del Director de Prevención del Delito en la Dirección General de Seguridad Pública. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AUTOGESTIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de enero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/02/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento presentada por la Síndico Verónica Rizo López, para que se expida el Reglamento del Sistema de Autogestión del Municipio de Guadalajara en virtud de los razonamientos planteados, por lo que es de archivarse el presente turno como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 17 de enero de 2008 Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

Regidor José María Martínez Martínez.

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora Celia Fausto Lizaola.

Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE CONVOQUE A LA CIUDADANÍA A APORTAR IDEAS PARA LA CREACIÓN DE LA MASCOTA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de enero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/04/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba convocar a la población en general a participar en el concurso para definir la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara instruyendo a la Dirección de Comunicación Social para que, tomando en cuenta la realización de los Juegos Panamericanos en 2011, elabore la convocatoria en un plazo no mayor a 45 días naturales, misma que deberá contar entre sus bases con los siguientes elementos:

- a) Podrá participar la población de Guadalajara, identificándose con su credencial de elector o comprobante de domicilio, que acredite ser ciudadano del Municipio de Guadalajara.
- b) La técnica de los trabajos será libre con un tamaño no mayor a doble carta, y por la parte posterior deberá de traer las generales del participante.
- c) El jurado calificador deberá establecer el periodo de inscripción de los trabajos y la fecha de emisión del fallo ganador.
- d) Los trabajos se recibirán en la Presidencia de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.
- e) A todos los participantes se les entregará una constancia de participación, a los cinco finalistas un diploma y al ganador un diploma y medalla, y podrá otorgársele un estímulo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con el fin de reconocer el esfuerzo y la aportación realizada.

Segundo. A efecto de valorar los trabajos presentados por la población y elegir a los finalistas y al ganador, se constituye el Jurado Calificador integrado por el Presidente Municipal, los regidores presidentes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Cultura, Educación, Deportes y Atención a la Juventud y de Participación Ciudadana y Vecinal, sus decisiones serán inapelables.

Tercero. El ganador del concurso para definir la mascota oficial del Municipio de Guadalajara deberá ceder los derechos por el uso y aprovechamiento de la imagen del diseño elegido en todas las modalidades de presentación y difusión.

Cuarto. Una vez que se cuente con el trabajo ganador, el Ayuntamiento a través de la Dirección de Comunicación Social, elaborará el presupuesto correspondiente para la realización de la imagen definitiva de la mascota oficial en el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 17 de enero de 2008 Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidor Salvador Caro Cabrera. Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Myriam Vachéz Plagnol. Regidor Luis Alberto Reyes Munguía. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SEA EL ÓRGANO FACULTADO PARA VALIDAR Y, DE CONSIDERARLO CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, APRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS SEXTA Y DÉCIMO QUINTA DEL CONTRATO CELEBRADO CON TECMED TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de enero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/07/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Secretario General para que en uso de sus facultades analice el contrato de fecha 17 de octubre de 2007, en el sentido de si éste se sujetó a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el decreto D 95/17/06, y en un término no mayor a 15 días naturales, informe al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 17 de enero de 2008

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA, LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES, APOYEN AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011, EN LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN DE BASES, DESAHOGO, CONCLUSIÓN Y DEMÁS ASPECTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN INTERNACIONAL EN TEMAS TALES COMO MERCADOTECNIA, CONSECUCIÓN DE PATROCINIOS Y NEGOCIACIÓN SOBRE DERECHOS DE TRANSMISIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de enero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 40/09/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose a la Dirección de Proveeduría Municipal, así como a la Comisión de Adquisiciones de Guadalajara y demás dependencias competentes, para que, en los términos de la reglamentación municipal

vigente, apoyen al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, en la estructuración, elaboración de bases, desahogo, conclusión y demás aspectos relativos a los procesos de licitación internacional en temas tales como mercadotecnia, consecución de patrocinios y negociación sobre derechos de transmisión de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Segundo. Notifiquese a los titulares de la Dirección de Proveeduría Municipal y demás dependencias municipales competentes en los términos del artículo primero del presente acuerdo, así como a los presidentes del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y de la Comisión de Adquisiciones de Guadalajara, para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 17 de enero de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 051/11/2007/841 QUE SUSCRIBE EL ARQUITECTO JUAN PALOMAR VEREA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, EL QUE SE REFIERE A LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL "PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA"

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de enero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 40/11/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la dispensa de ordenamiento planteada en el inciso b) de los considerados del presente decreto.

Segundo. Se autoriza la publicación de la convocatoria correspondiente al "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara", en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guadalajara, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara

CONVOCA:

A los dueños de fincas de valor patrimonial que se encuentren dentro de los perímetros A y B en Guadalajara que hayan realizado proyectos de conservación en las mismas.

BASES:

Objeto de la convocatoria

Reconocer a las personas que realizan el esfuerzo de conservar en buen estado las fincas de valor histórico y motivar a los propietarios de éstas a poner un mayor interés en su conservación y utilización.

Requisitos para la inscripción de candidatos

Las propuestas deberán ser presentadas en la ventanilla única del Centro Histórico, de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en la calle Hospital 50 "Z" esquina Calzada Independencia, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas del 21 de enero al 07 de febrero de 2008. La convocatoria se dirigirá a las personas físicas, jurídicas o promotores (con la autorización del propietario) que hayan realizado proyectos con el objeto de conservar en buen estado las fincas de valor histórico, que hayan terminado en el lapso del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2007.

Documentos que deben presentarse

Es requisito que las candidaturas sean acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Planos arquitectónicos del estado original de la finca, con plantas, secciones y fachadas, escala libre;
- b) Plano del proyecto realizado con plantas, secciones y fachadas, escala libre;
- c) Fotografías del estado anterior a la intervención, exteriores e interiores;
- d) Fotografías del proyecto terminado, exteriores e interiores;
- e) Breve descripción del proyecto realizado, mencionando las aportaciones a favor de la conservación de bienes inmuebles, al contexto urbano y a la comunidad; y
- f) Copia de licencias, permisos y dictámenes favorables tramitados ante las instancias competentes para la realización de los trabajos de restauración.

En el caso de promotores se deberá anexar carta poder del propietario y copia simple de la identificación oficial de ambos.

El premio se entrega dentro de dos categorías

- a) Mejor conservación y restauración en fincas dentro del perímetro A (Centro Histórico).
- b) Mejor conservación y restauración en fincas dentro del perímetro B (perímetro de protección a la fisonomía urbana).

La Dirección General de Obras Públicas remitirá al jurado de premiación los expedientes que reúnan con la documentación requerida a más tardar el 08 de febrero de 2008.

El jurado calificador se integrará de la siguiente forma:

- I. El Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana del Ayuntamiento de Guadalajara;
- II. El Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara;
- III. El Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara;
- IV. El regidor presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, quien fungirá como presidente del jurado calificador;
- V. El regidor presidente de la Comisión Transitoria de Imagen Urbana; y
- VI. El regidor presidente de la Comisión de Obras Públicas.

Cada uno de los miembros del jurado calificador tiene derecho a voz y voto, los acuerdos que se tomen serán aprobados por la mayoría de votos de sus integrantes, en caso de empate el Presidente tiene voto de calidad.

El fallo del jurado será inapelable e irrevocable y deberá ser dado a conocer al Ayuntamiento.

Criterios de Selección

No podrán ser seleccionadas las obras que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Que haya sido realizada por alguna dependencia gubernamental; y
- b) Que haya intervenido en su realización alguno de los miembros del jurado.

La selección de la finca mejor conservada y restaurada irá acompañada de un documento explicando las razones de la elección.

En caso de que ninguna intervención cumpla con el perfil requerido en la evaluación el comité de premiación podrá declarar desierto el premio en cualquiera de las categorías mencionadas.

Se entregarán primero, segundo y tercer lugar por categoría y los premios serán los siguientes:

Primer lugar: \$50,000. 00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo lugar: \$30,000. 00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer lugar: \$20,000. 00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Asimismo a los propietarios de las fincas que resulten ganadores, se les aplicará un factor de 0.4 en el pago del impuesto predial de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, vigente.

Ceremonia de Premiación

La premiación se llevará a cabo en ceremonia solemne de fecha 14 de febrero del año 2008, en el marco de las celebridades del aniversario de la fundación de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que publique la citada convocatoria en tres ocasiones a partir del día 18 de enero y hasta el 01 de febrero del año en curso en un periódico de circulación local, así como realizar la difusión en la radio.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que destine del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, correspondientes a la partida 4103 Otros Subsidios, la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir el importe de los premios antes señalados.

Quinto. Se instruye al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara para que elabore el diseño de la placa en la que se inscriba la información histórica relevante de los bienes inmuebles ganadores y su posterior colocación con la anuencia del propietario.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que lleve a cabo las acciones inherentes a la organización de la ceremonia solemne para la entrega del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara".

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 17 de enero de 2008 Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Comisión Transitoria de Imagen Urbana

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidora Myriam Vachéz Plagnol. Regidor Luis Alberto Reyes Munguía. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES SALVADOR CARO CABRERA Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE EXTINGA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO D.A.R.E. DE LA EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS Y SE EXPIDA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA D.A.R.E. DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se extingue el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Patronato D.A.R.E. de la Educación para Resistir el Uso y Abuso de Drogas. Y se abroga el Reglamento del Patronato D.A.R.E. de la Educación para Resistir el Uso y Abuso de las Drogas, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 30 de junio del año 2005 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 12 de agosto del mismo año.

Segundo. Se instruye a los titulares de la Secretaría General, la Tesorería Municipal, la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y la Contraloría Municipal a efecto de constatar e informar a este Ayuntamiento si el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Patronato D.A.R.E. de la Educación para Resistir el Uso y Abuso de Drogas se constituyó debidamente si se han ejercido recursos para la consecución de sus fines y, en su caso, se realice una auditoría integral al referido organismo.

Tercero. Se crea el Consejo Consultivo del Programa D.A.R.E. del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto. Se expide el Reglamento del Consejo Consultivo del Programa D.A.R.E. del Ayuntamiento de Guadalajara. ¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 17 de enero de 2008 La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Salvador Caro Cabrera. Regidora Celia Fausto Lizaola.

¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 4 de fecha 30 de enero de 2008.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA Y REFORMA AL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose el Reglamento del Consejo Consultivo Social para la Construcción de la Villa Panamericana, la constitución del Consejo Consultivo en cuestión, así como las adiciones al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo Social para la Construcción de la Villa Panamericana.²

Tercero. Se reforma el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.³

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 17 de enero de 2008

Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Luis Alberto Reyes Munguía. Regidora Celia Fausto Lizaola. Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE SE AUTORICE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de enero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 40/11BIS/08, que concluyó en los siguientes puntos de

30

² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 4 de fecha 30 de enero de 2008.

³ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 4 de fecha 30 de enero de 2008.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, autorizándose sea emitida la convocatoria del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", misma que deberá considerar los siguientes aspectos:

- El premio consistirá en una medalla, cuyas características se determinarán en la convocatoria que se emita para tal efecto, y la entrega de un estímulo económico cuyo monto se erogará del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, a través de la partida 4103 Otros Subsidios por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- El jurado al momento de remitir el proyecto de resolución a la comisión respectiva, deberá
 acompañar los expedientes de todos los candidatos que participaron, con el fin de que el
 Ayuntamiento de Guadalajara, les entregue un reconocimiento por su destacada labor de
 asistencia social proporcionado de manera altruista a favor de las personas que más lo
 necesitan en nuestra ciudad.
- De igual forma, el jurado podrá dentro de su proyecto de resolución, proponer a dos candidatos que considere son merecedores de un estímulo económico además del reconocimiento, el cual no deberá exceder de hasta \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N).
- Los reconocimientos consistirán en un diploma con el escudo de la ciudad de Guadalajara en relieve, así como el grabado siguiente:
 - a) Reconocimiento al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", por su destacada labor de asistencia social proporcionado de manera altruista a favor de las personas que más lo necesitan en nuestra ciudad;
 - b) El nombre del designado a recibir el reconocimiento;
 - c) La fecha de su entrega; y
 - d) La firma del Presidente Municipal y el Director General de Promoción Social.
- El premio al igual que los reconocimientos, deberán ser entregados el día 14 de marzo, de conformidad al artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.
- Se deberá considerar como mínimo se anexe a las propuestas que presenten los candidatos, la siguiente información:
 - 1. Exposición de motivos para la nominación de la institución.
 - 2. Historia y desarrollo de la institución.
 - 3. Problema social que atiende la institución.
 - 4. Actividades que realiza y su impacto social.
 - 5. Forma de recaudación de fondos para los fines de la institución.

Segundo. Notifiquese a la Dirección General de Promoción Social del presente acuerdo con el fin de que se aboque a emitir la convocatoria en los términos del presente decreto.

Tercero. Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 17 de enero de 2008

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue $y\,$ se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL



Sesión del Ayuntamiento

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ENERO DEL AÑO 2008

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- **II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2008.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Presidente y del Secretario de la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A.C., para que se les otorgue un apoyo económico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante el cual solicita que el turno 07/08 correspondiente al comunicado del Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que se autorice prórroga del plazo respecto del estacionamiento propiedad municipal ubicado en las inmediaciones del Estadio Jalisco, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de enero de 2008, a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, sea turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y Planeación Socioeconómica y Urbana; del Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que los turnos 19/08 y 20/08 correspondientes a la entrega de un subsidio al Organismo Público Descentralizado denominado Albergue las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" y para destinar recursos públicos para la construcción y operación de una estancia infantil para la atención de niños con discapacidad, turnados en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2008, a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública, sean turnados a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante, habiéndose turnado conforme a lo solicitado; del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Conurbados, mediante el cual remite informe de actividades de la Comisión Edilicia que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia; se aprobó la inasistencia de la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, a la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de enero de 2008, toda vez que por motivos de salud no le fue posible asistir; así como la inasistencia de los regidores Luis Alberto Reyes Munguía y José García Ortiz, a la sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2008, con la intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; del regidor Salvador Caro Cabrera, Presidente de la Comisión Especial Transitoria que investiga la legalidad del procedimiento de adquisición de los sistemas de localización GPS, mediante el cual remite el informe de la Comisión que preside, en cumplimiento de acuerdo A 36/15/07; informe que presenta el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, teniéndose por recibidos los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos, 00/100 M.N.), al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, para la realización del Festival Tapatío 2008; y se autorice la ampliación del monto presupuestal para apoyar el programa "Beca Guadalajara", así como asignar recursos económicos para los fideicomisos de los programas denominados "Ver bien para aprender mejor" y el Programa Escuelas de Calidad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Celia Fausto Lizaola, para adicionar un párrafo al artículo 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se reformen diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para que dentro del Programa Municipal de Educación para Vivir Mejor se incluya un capítulo denominado Orientación y Educación Nutricional en las Escuelas del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

De la regidora Claudia Delgadillo González, para que se instruya a la Dirección General de Obras Públicas rendir informe detallado respecto del cumplimiento del acuerdo municipal A 98/08/06, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se extinga el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara; y para reformar los artículos 6, 22 y 27 del Reglamento del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: para que se modifique el acuerdo municipal A 16/14/07 que tiene la finalidad de institucionalizar el tabulador de sueldos y el catálogo de sueldos al que deberá ajustarse el Sistema Integral de la Remuneración para el Municipio de Guadalajara; por el que se crea el Comité Municipal de Calidad, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero y Celia Fausto Lizaola; por el que se crea el Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones del Municipio de Guadalajara; por el que se nombra y ratifica como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo del 2008 al 28 de febrero de 2009 de los idiomas señalados al y del español, con intervención del regidor José Antonio Romero Wrroz; por los que se modificó el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, con intervención del regidor Salvador Sánchez Guerrero; el que autorizó la celebración de un contrato de fideicomiso público de este municipio con la institución Fiduciaria, que ofrezca las mejores condiciones para llevar a cabo la Villa Panamericana; habiéndose retirado del orden del día el correspondiente a la iniciativa para validar los nombramientos y se aplique el esquema salarial que corresponda según el Catálogo de Puestos del Municipio de Guadalajara, realizando la contratación de personal que resulte necesario y la asignación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008; y se pospuso el que se reformaría el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio en el Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, no se registró ningún edil para hacer uso de la voz. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO MUNICIPAL A 16/14/07 QUE TIENE LA FINALIDAD DE INSTITUCIONALIZAR EL TABULADOR DE SUELDOS Y EL CATÁLOGO DE SUELDOS AL QUE DEBERÁ AJUSTARSE EL SISTEMA INTEGRAL DE LA REMUNERACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. La implementación del Sistema Integral de la Remuneración es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento y ejercicio de las atribuciones que para tal efecto le señala el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Segundo. La aplicación del Sistema Integral de Administración de la Remuneración se hará con total apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio en vigor.

Tercero. Se aprueba la conformación del Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo establecido en el presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara⁴.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2008

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

_

⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 8 de fecha 22 de febrero de 2008.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CALIDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 41/04/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la creación del Comité Municipal de Calidad conformado por:

- I. El Presidente Municipal, que fungirá como Presidente del Comité;
- II. El Director General de Coordinación y Planeación Municipal;
- III. El Director General de Administración;
- IV. El Presidente de la Comisión de Desarrollo Administrativo;
- V. Un representante del Instituto Jalisciense de la Calidad;
- VI. Dos representantes del sector académico profesional de la entidad, expertos en temas afines a la materia, quienes se incorporarán en el Comité por invitación del Presidente Municipal; y
- VII. El Director de Impulso a la Calidad, quien fungirá como Secretario Técnico, sólo con derecho a voz.

Segundo. Los objetivos del Comité son:

- Conformar una infraestructura formal que coordine la construcción de una filosofía de trabajo, basada en la planeación, eficacia y eficiencia de los servicios, a fin de lograr una mayor satisfacción de los ciudadanos;
- II. Establecer los objetivos y políticas de calidad aplicables en la administración, así como elaborar programas de mejora de la calidad de los servicios municipales;
- III. Coordinar y dirigir las acciones que coadyuven al cumplimiento de las estrategias establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo, en materia de calidad:
 - a) Gobierno que cueste menos;
 - b) Gobierno con calidad;
 - c) Gobierno profesional; y
 - d) Gobierno honesto y transparente.
- IV. Contar con un foro de comunicación formal entre las instancias involucradas en el tema de calidad, para tratar y dar seguimiento a los asuntos en la materia del Gobierno Municipal;
- V. Promover y difundir continuamente una cultura de calidad, reiterando el enfoque al ciudadano, así como la mejora continua de los procesos, conformando una base de conocimiento replicable de forma transversal en el Ayuntamiento de Guadalajara;
- VI. Monitorear continuamente la aplicación de la estrategia de calidad definida, propiciando el estímulo al logro de resultados;
- VII. Medir la satisfacción de los ciudadanos y de los usuarios de los servicios del Ayuntamiento y realizar evaluaciones internas periódicas a las principales áreas del Ayuntamiento; y

VIII. Colaborar en la puesta en marcha de soluciones de atención al ciudadano y proyectos de nuevas tecnologías, en la capa del proyecto correspondiente al aseguramiento de la calidad.

Tercero. Se otorgan las siguientes funciones al Comité Municipal de Calidad:

El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- I. Programar las sesiones del Comité;
- II. Someter a la aprobación del Comité los acuerdos que se deriven de las sesiones respectivas y vigilar su cumplimiento;
- III. Suscribir los documentos que emita el Comité; y
- IV. Emitir voto de calidad en caso de empate.

El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Recabar la información de los avances de los acuerdos de las sesiones;
- II. Asegurar la implantación y seguimiento de las acciones aprobadas por el Comité;
- III. Preparar la información relevante para las sesiones del Comité;
- IV. Asegurar el levantamiento de las minutas de las reuniones efectuadas, así como su distribución a los integrantes del Comité de Calidad para su revisión;
- V. Integrar las propuestas del Comité y los expedientes respectivos; y
- VI. Remitir a los miembros del Comité las convocatorias para las sesiones, adjuntando el orden del día y la documentación relativa de los asuntos que deban desahogarse en la sesión correspondiente.

Son funciones de los integrantes del Comité:

- I. Representar a su área en el Comité de Calidad;
- II. Asegurar el cumplimiento de los acuerdos tomados en el ámbito de su competencia;
- III. Proponer al Comité los temas que consideren necesarios para su revisión; y
- IV. Asesorar al Comité en los temas tratados desde el ámbito de su competencia.

Cuarto. La participación de los miembros del Comité será honorífica y, por tanto, no remunerada, en el caso de los servidores públicos se considera parte del cumplimiento de sus funciones. Se deberá desarrollar por lo menos una sesión al mes para revisión de temas de Calidad.

Artículos Transitorios

Primero. Se instruye al Presidente Municipal para llevar a cabo las acciones necesarias para instalar e iniciar el funcionamiento del Comité Municipal de Calidad, dentro de 30 días naturales posteriores a la aprobación del presente decreto.

Segundo. Publíquese el presente decreto que crea el Comité Municipal de Calidad, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 3 de fecha 10 de marzo de 2008.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2008

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 41/05/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la creación del Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Municipio de Guadalajara conformado por:

- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Administrativo;
- El Director de Catastro;
- El Director de Sistemas;
- El Director de Gobierno Electrónico; y
- Un representante de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica y de Tecnologías de Información (CANIETI), delegación Guadalajara.

Cada integrante deberá nombrar un suplente de entre el personal a su cargo, quien lo representará y asumirá las atribuciones íntegras en sus ausencias.

Segundo. Se otorgan las siguientes atribuciones al Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Municipio de Guadalajara:

- I. Monitorear los proyectos de tecnología para garantizar el adecuado control de avance y eficiencia en cada una de las actividades y entregables involucrados;
- II. Dictaminar técnicamente los proyectos por iniciarse, determinando su alineación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, así como la relación costobeneficio favorable para el Ayuntamiento de Guadalajara; previo a la emisión de requisiciones de productos o servicios;
- III. Participar en la elaboración de las bases de concurso para los proyectos de tecnología, emitiendo un visto bueno técnico que avale la factibilidad técnica y económica del proyecto, así como que las mismas no limitan la libre participación de diversos proveedores y soluciones que cumplan con lo solicitado;
- IV. Definir y aplicar las métricas que permitan asegurar que las instancias involucradas con los proyectos y estrategias tecnológicas cumplen con lo requerido;
- V. La definición y aplicación de controles a los procesos de Tecnologías de Información y Comunicaciones para asegurar que se entreguen eficiente y efectivamente en línea con los requerimientos de los usuarios; y
- VI. Emitir un visto bueno técnico para dar por recibidos los servicios o sistemas adquiridos para avalar el cumplimiento de lo entregado contra lo contratado.

Tercero. El Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Municipio de Guadalajara se deberá instalar e iniciar su funcionamiento dentro de los 30 días naturales posteriores a la aprobación del presente decreto.

Cuarto. Se deberá desarrollar por lo menos una sesión al mes para revisión de temas en Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2008

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 3 de fecha 10 de marzo de 2008.

39

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL REDACTADAS EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, EN CUMPLIMIENTO DE LO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2007

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 41/06/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ratifica como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2009 de los idiomas señalados al y del español, a los siguientes:

	Nombre	Idiomas que acredita traducir al y del español	Fecha de presentación
1	Lic. Hilda Villanueva Lomelí	Inglés	24-Oct-07
2	Lic. Juan José Serratos Cervantes	Inglés y francés	02-Nov-07
3	C. Norma Patricia Pérez Méndez	Inglés	04-Nov-07
4	Lic. Marcia Tavares Pinheiro	Portugués	05-Nov-07
5	Lic. Edith Bertha Vázquez Vázquez	Inglés	05-Nov-07
6	C. Lucía Salas Sánchez	Inglés	05-Nov-07
7	Lic. Hugo Javier Gómez Padilla	Inglés	08-Nov-07
8	C. Aurora Quiñónez García	Inglés	15-Nov-07
9	Lic. Rebeca Camarena Marroquín	Inglés	16-Nov-07
10	Lic. Hermelinda González Gómez	Inglés	21-Nov-07
11	Lic. Regina Flores Chuzeville	Inglés	22-Nov-07
12	C. Eréndira Mondragón Galindo	Inglés y ruso	23-Nov-07
13	Lic. Jesús Jorge Rivero Coronado	Inglés	26-Nov-07
14	C. Ayako Hashimoto	Japonés e inglés	30-Nov-07
15	Lic. Susana Bonales Herrera	Inglés y francés	-Nov-07
16	Lic. Eloisa Bonales Herrera	Inglés	-Nov-07
17	C. Mónica Loyo Ituarte	Inglés y francés	-Nov-07
18	Lic. Irma Amador García	Inglés, francés e italiano	-Nov-07

Segundo. Se autoriza la designación como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara a partir del 01 de marzo de 2008 al 28 de febrero del año 2009, de los idiomas señalados al y del español, a los siguientes:

	Nombre	Idiomas que acredita traducir al y del español	Fecha de presentación
1	Lic. Santiago Ramírez Alejandre	Inglés	13-Nov-07
2	Lic. Gina Ibarra Degiovannini	Inglés	13-Nov-07
3	C. Roberto Quintero Domínguez	Inglés	21-Nov-07
4	Lic. Eduardo Arias Munguía	Inglés	21-Nov-07
5	Lic. Thomas Owen Chamberlin	Inglés	21-Nov-07
6	C. Regina Chuzeville Muratalla	Inglés	22-Nov-07
7	C. Carlos Kido Ishikawa Katagiri	Japonés e Inglés	30-Nov-07
8	C. Damaris Cecilia Barragán Barragán	Inglés	03-Dic-07

Tercero. Se faculta al ciudadano Secretario General de este Ayuntamiento para que lleve a cabo las siguientes acciones:

- 1. Notifique a cada uno de los peritos autorizados de su designación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del presente dictamen, y les prevenga para que trimestralmente hagan entrega ante la Secretaría a su cargo, de un informe de las actividades que realicen en cumplimiento de su función como peritos;
- 2. Expida y entregue las constancias que los acrediten como peritos traductores en el Municipio de Guadalajara;
- 3. Notifique al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento, del presente acuerdo y le instruya para que:
 - a) Notifique a dicha Secretaría, dentro del mes de octubre del presente, la fecha de vencimiento del plazo señalado en que habrá de concluir el cargo que aquí se les asigna a los peritos;
 - b) Publique en los lugares visibles de las oficialías del Registro Civil, la lista de peritos, especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas para los cuales fueron autorizados.
- 4. Para que recibida la notificación del Director del Registro Civil, publique la convocatoria correspondiente para la ratificación de peritos y la autorización de los interesados en integrarse como peritos traductores auxiliares del Ayuntamiento durante los 3 primeros días hábiles del mes de noviembre del presente, de lo cual deberá informar al Ayuntamiento.
- 5. La convocatoria correspondiente para la ratificación de peritos y la integración de nuevos peritos traductores que habrán de fungir como auxiliares de este Ayuntamiento a partir del 01 de marzo del año 2009, la cual deberá contener las siguientes

Bases:

Primera. De la solicitud y la autoridad municipal ante quien debe presentarse.

1. Las personas interesadas deberán presentar su solicitud firmada, redactada en idioma español;

- 2. Los peritos que cuenten con la autorización del Ayuntamiento y deseen continuar desarrollando dicha función, habrán de presentar su solicitud firmada haciendo manifiesta su intención de ser ratificados en el cargo;
- 3. Dicha solicitud deberá ser dirigida al Secretario General del Ayuntamiento, entregándola en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal, ubicado sobre la calle Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10 a 14:00 horas.

Segunda. De la fecha límite para la presentación de las solicitudes.

- 1. Será de treinta días hábiles siguientes a la última publicación de la presente convocatoria.
- 2. Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose el Secretario General a devolver la documentación de los interesados no autorizados.

Tercera. De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.

A) De los interesados a integrarse como peritos traductores:

- 1. La solicitud expresando sus generales;
- 2. La manifestación expresa de la aceptación del cargo que, en su caso, se les confiera; su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios; así como su conformidad en presentar un informe trimestral de las actividades que realicen ante el Secretario General del Ayuntamiento;
- 3. Copia certificada de su acta de nacimiento;
- 4. Curriculum Vitae;
- 5. Carta de no antecedentes penales; y
- 6. Copia certificada del documento idóneo mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma que señalen.

B) De los que cuentan con la autorización como peritos auxiliares del Ayuntamiento:

- 1. La solicitud expresando sus generales, en la cual se señale su condición actual y vigente como perito auxiliar del Ayuntamiento; y
- 2. Copia simple de los 3 informes trimestrales inmediatos anteriores presentados ante la Secretaría General del Ayuntamiento a la fecha de entrega de su documentación para ratificación.

Cuarta. De la ratificación y la determinación de las personas autorizadas para desempeñarse como peritos traductores.

1. El Secretario General una vez que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión inmediata la presentará

al Ayuntamiento para su turno a las Comisiones Edilicias correspondientes, siendo éstas quienes dictaminarán respecto de los peritos ratificados y del número de personas que se autorizarán para fungir como peritos traductores y quienes formularán y presentarán al Ayuntamiento el dictamen que contenga la lista de peritos autorizados.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2008 La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor José Antonio Romero Wrroz. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz. Regidora Claudia Delgadillo González. Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICATAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE AUTORICEN LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS NECESARIOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, PARA LA PUBLICACIÓN DE LA *GACETA MUNICIPAL* DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 41/07/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. La Comisión de Hacienda Pública hace suya la propuesta de la regidora María del Rocío Corona Nakamura, en el sentido de solicitar las transferencias de recursos necesarios, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de las siguientes Unidades Responsables 2101 Secretaría General y 2120 Dirección de Archivo Municipal, de conformidad con lo siguiente:

I. Transfiérase de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, partida 4103 Otros Subsidios la cantidad de \$22,683.96 a la Unidad Responsable 2101 Secretaría General, para quedar como sigue:

Partida 2103: \$24,000.00

Total Capítulo 2000: \$ 651,571.94

Total Presupuesto Unidad Responsable 2101: \$964,675.96

II. Transfiérase de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, partida 4103 Otros Subsidios la cantidad de \$199,047.96 a la Unidad Responsable 2120 Dirección de Archivo Municipal para quedar como sigue:

Partida 2101: \$35,000.00 Partida 2104: \$13,000.00 Partida 3602: \$180,000.00 Capítulo 2000: \$64,910.96 Capítulo 3000: \$188,989.00

Total Presupuesto Unidad Responsable 2120: \$234,852.00

III. Modifiquese el Presupuesto 2008 asignado a la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, descontando la cantidad de \$221,733.92 de la partida 4103, para quedar como sigue:

Partida 4103: \$133'857,372.08 Capítulo 4000: \$364'209,912.08

Total Presupuesto Unidad Responsable 2201: \$1,798'184,442.08

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal de Guadalajara para realizar las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2008 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS, 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LA ÓPERA TOSCA DE PUCCINI, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2008

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 41/08/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. La Comisión de Hacienda Pública hace suya la propuesta de la regidora Myriam Vachéz Plagnol, en el sentido de otorgar recursos para la realización de la Ópera Tosca de Puccini.

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, con la finalidad de otorgar un subsidio económico a favor de Conciertos Guadalajara A.C. por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para la Ópera Tosca de Puccini.

Tercero. La distribución autorizada de la partida 4103 Otros Subsidios se deberá enlistar, actualizar y publicar en lo subsiguiente de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Cuarto. Adjúntese el presente decreto al aprobado el día 13 de diciembre del año 2007, como parte integral del mismo.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2008 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de enero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO DE ESTE MUNICIPIO CON LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA COMPRA DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA, EN LA ZONA DEL PARQUE MORELOS Y DEMÁS ESTUDIOS Y ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN Y CONCLUSIÓN DE DICHA OBRA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y considerando que tal y como se expresa en las conclusiones del presente dictamen existe causa justificada por conveniencia pública sin perjuicio de terceros, para conceder dispensa de ordenamiento respecto de lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara respecto a que para la constitución del fideicomiso se requiera previo a su aprobación por parte del Ayuntamiento el estudio y análisis por conducto de la Tesorería Municipal.

Segundo. Se aprueba la constitución de un Fideicomiso Público para la construcción de la Villa Panamericana; mismo que debe considerar en el instrumento público correspondiente para su formalización los siguientes elementos constitutivos:

- 1. ELEMENTOS INTEGRANTES DEL FIDEICOMISO. Integran el Fideicomiso los siguientes:
- I. El **FIDEICOMITENTE**. El Ayuntamiento de Guadalajara;
- **II.** Los **FIDEICOMITENTES POR ADHESIÓN**. Las personas físicas y jurídicas, que con posterioridad se adhieran al Fideicomiso aportando bienes o derechos;
- III. La FIDUCIARIA. La institución de crédito legalmente autorizada para fungir como tal, seleccionada mediante el procedimiento descrito en el acuerdo correspondiente en el presente decreto; y

IV. El FIDEICOMISARIO: El Ayuntamiento de Guadalajara.

- 2. EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO. El Patrimonio del Fideicomiso se integra por:
- I. Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran, así como las aportaciones en numerario, todas otorgadas por parte del Ayuntamiento de Guadalajara o como aportaciones de personas públicas o privadas con el objeto de cumplir los fines del Fideicomiso, todas las cuales deben ser expresamente aceptadas por el Comité Técnico de éste; y
- **II.** Los rendimientos que se generen por la inversión y reinversión de los fondos líquidos del Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso puede incrementarse cuantas veces sea necesario, con nuevas aportaciones, debiendo formalizarse en los términos que determine la Fiduciaria.

- **3. DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO.** Se constituyen como objeto para la constitución del Fideicomiso:
- I. La construcción y desarrollo de la Villa Panamericana, a la cual se identificará como la Villa;
- II. La operación, funcionamiento y administración de la Villa durante el desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, coadyuvando con las necesidades de albergue, hospedaje y servicios para los deportistas participantes de dicha justa deportiva en la ciudad de Guadalajara; v
- **III.** El finiquito, enajenación del patrimonio y liquidación del Fideicomiso una vez concluidos los Juegos Panamericanos.
- **4. DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO.** Se constituyen como fines específicos del Fideicomiso los siguientes:
- I. La adquisición a través de la Fiduciaria del número de bienes muebles e inmuebles necesarios para la construcción, desarrollo, operación, funcionamiento y administración de la Villa Panamericana;
- **II.** La recepción en propiedad, a través de la Fiduciaria, de recursos en numerario los cuales se deben integrar al patrimonio del Fideicomiso, para su disposición a favor del cumplimiento de sus fines: v
- III. La enajenación de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a cada uno de los edificios integrantes del complejo de la Villa una vez concluido el desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.
- **5. DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA.** Las obligaciones de la Fiduciaria para procurar el objeto y dar cumplimiento a los fines específicos del Fideicomiso, son las siguientes:
- **I.** Invertir y administrar las aportaciones en numerario que se realicen, en los términos que le instruya el Comité Técnico, destinados a:
 - a) El remozamiento del área donde se asiente la Villa;
 - b) La compra de los bienes muebles o inmuebles necesarios en la zona para la edificación de la Villa;
 - c) La contratación de los estudios y proyectos arquitectónicos, de ingeniería, legales y económicos necesarios para el desarrollo de la Villa;
 - d) El pago de los servicios que contrató el Fideicomitente para dar cumplimiento al objeto del Fideicomiso; y
 - e) El pago por concepto de indemnizaciones.
- II. Administrar e invertir, en su caso, los bienes fideicomitidos;

- III. Administrar y disponer de los recursos obtenidos, resultado de la administración e inversión anteriormente señalada, para coadyuvar al cumplimiento del objeto y fines del Fideicomiso conforme a las instrucciones que reciba del Comité Técnico;
- **IV.** Cubrir, con cargo al fondo económico constituido, los gastos de operación del Fideicomiso según las instrucciones que le turne el Comité Técnico;
- V. Llevar a cabo los trámites necesarios de la alta del Fideicomiso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de obtener la cédula fiscal por las obligaciones que se deriven del mismo;
- VI. Llevar a cabo la determinación y pago de las contribuciones a que haya lugar con motivo de los ingresos percibidos por el Fideicomiso;
- VII. Informar por escrito al Comité Técnico, con la periodicidad que este determine, del estado que guarde el patrimonio fideicomitido;
- VIII. Llevar a cabo todas aquellas actividades que resulten necesarias para el buen funcionamiento del Fideicomiso, respetando en todo momento lo dispuesto por la normatividad de la materia, el contrato de Fideicomiso y las instrucciones del Comité Técnico;
- IX. Permitir al Fideicomitente contratar o celebrar convenios y actos jurídicos con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, respecto de los servicios ordinarios o profesionales que sean requeridos para llevar a cabo el proceso de construcción, diseño arquitectónico, operación, manejo y administración de la Villa o para coadyuvar con el cumplimiento del objeto del Fideicomiso, así como la difusión del proyecto de la Villa para su enajenación a favor de particulares una vez cumplido el desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; y
- X. Realizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a cada uno de los edificios integrantes del complejo de la Villa que no se constituya como área de uso común, de equipamiento o de cesión para destinos, vigilando en todo momento que, en su caso, los pagos correspondientes deban hacerse al fideicomitente a través de la Tesorería Municipal de Guadalajara en los términos que el Comité Técnico lo haya aprobado. En caso de que exista remanentes en el patrimonio del fideicomiso una vez realizadas las ventas y habiendo cubierto todas las contingencias de carácter fiscal, laboral y administrativo estos recursos serán devueltos al Fideicomitente en la forma en que este lo determine.
- **6. DEL ÓRGANO DE CONTROL Y GOBIERNO DEL FIDEICOMISO.** El Comité Técnico es el órgano de gobierno del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- I. Al Comité Técnico lo integran:
 - a) Un Presidente, que es el Presidente Municipal o quien éste designe;
 - b) El Coordinador del Grupo Edilicio Postulado por el Partido Acción Nacional;
 - c) El Coordinador del Grupo Edilicio Postulado por el Partido Revolucionario Institucional;
 - d) El Coordinador del Grupo Edilicio Postulado por el Partido de la Revolución Democrática;
 - e) El Síndico Municipal;
 - f) El Tesorero Municipal;
 - g) El Director General de Obras Públicas Municipales;
 - h) El Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana;
 - i) El Director General de Promoción Económica;
 - j) El Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco; y
 - k) El Secretario de Desarrollo Urbano del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

De lo anterior, todos los funcionarios dependientes del Ayuntamiento de Guadalajara.

II. Cada miembro debe designar por escrito a un suplente que lo sustituya en su ausencia, el cual tendrá los mismos derechos y obligaciones que el titular cuando éste no esté presente;

- **III.** El cargo de sus miembros es honorífico, sin derecho a retribución, y para tal efecto al asumir su cargo así lo manifestarán por escrito;
- IV. El Comité Técnico para su operación y funcionamiento se sujetará a las siguientes normas:
 - a) Sesiona válidamente por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, su Presidente tendrá voto de calidad;
 - b) Sesiona de manera ordinaria cuando menos una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando sea necesario, a juicio de su Presidente. Corresponde a su Secretario Actas, con autorización del Presidente emitir la convocatoria respectiva la cual deberá ir acompañada de la orden del día y de la documentación relacionada con la misma. En el caso de las extraordinarias, sólo podrá hacerlo por orden escrita del Presidente;
 - c) El Secretario de Actas debe levantar una de cada sesión, en la que consten sus resoluciones, la cual se enviará a la Fiduciaria debidamente firmada por los miembros que hubieren asistido a la misma, con las instrucciones precisas para dar cumplimiento a éstas; y
 - d) Podrán asistir a las sesiones del Comité Técnico, los asesores que se estimen convenientes, así como el o los representantes de la Fiduciaria así acreditados, quienes tendrán voz pero no voto; lo anterior, previa solicitud que se haga al Comité Técnico, órgano que evaluará la plena justificación de la asistencia del asesor o asesores de que se trate.
- V. Son funciones del Comité Técnico, las siguientes:
 - a) Sesionar a convocatoria de su Presidente, las cuales deben ser citadas a través del Secretario de Actas del Comité;
 - b) Designar de entre sus integrantes un Secretario de Actas, el cual tendrá a su cargo los libros y documentación del Comité Técnico, llevará la correspondencia externa del mismo, y ejercerá las demás atribuciones que se le confieran en el presente acuerdo y en el contrato de Fideicomiso:
 - c) Designar un ejecutor general o parcial de sus acuerdos, y en tanto se efectúe dicha designación, corresponderá ejecutarlos al Secretario;
 - d) Aprobar la sustitución del Fideicomisario;
 - e) Autorizar los gastos de operación del Fideicomiso, con cargo a los recursos fideicomitidos, así como la procedencia de los pagos que deban hacerse con cargo a los mismos, en los términos del presente acuerdo y del contrato de Fideicomiso;
 - f) Autorizar pagos con cargo al Fideicomiso e instruir al efecto a la Fiduciaria; para efectuar los pagos que le instruya el Comité Técnico por escrito, la Fiduciaria dispondrá de los recursos existentes en el fondo del Fideicomiso, para lo cual realizará los movimientos financieros y contables que sean necesarios, a fin de que las sumas indicadas les sean proporcionadas oportunamente;
 - g) Dictar instrucciones a la fiduciaria, sobre las inversiones del patrimonio fideicomitido;
 - h) Determinar la contratación de servicios técnicos, profesionales y/o de asesoría que considere necesarios para el funcionamiento del centro comercial. Tendrá las más amplias facultades para ordenar a la fiduciaria el pago de los honorarios respectivos con cargo al patrimonio fideicomitido;
 - i) Pedir a la fiduciaria la información relativa a la operación del Fideicomiso y la administración de los bienes fideicomitidos y en general, a cualquier cuestión que interese a los fines del Fideicomiso;
 - j) Emitir su reglamento interno y modificarlo cuando sea necesario, para el buen funcionamiento del Comité a fin de regular lo previsto en el presente acuerdo;
 - k) Designar e integrar las comisiones que estime convenientes para el mejor funcionamiento del propio Comité y para la mejor consecución de los propósitos del Fideicomiso;
 - Recibir y estudiar la rendición de cuentas de la Fiduciaria respecto del patrimonio del Fideicomiso, quedando facultado para solicitarle cualquier aclaración respecto de las mismas. La Fiduciaria deberá informar por escrito, con la periodicidad que se determine, sobre el estado que guarda el patrimonio en Fideicomiso;

- m) Proporcionar oportunamente a la Fiduciaria y al Fideicomitente la información que le soliciten;
- n) Instruir a la Fiduciaria para operar la reversión o el traspaso del patrimonio fideicomitido, al término del Fideicomiso o cuando ello sea procedente de conformidad con el contrato de Fideicomiso y la normatividad de la materia;
- o) Instruir a la Fiduciaria sobre el otorgamiento de poderes y la instauración de medidas y procedimientos legales para lograr la defensa de los intereses del Fideicomiso y el cumplimiento de las obligaciones del Fideicomisario;
- p) Definir las bases para la licitación, construcción y desarrollos de los 15 edificios que integran la Villa, exigiendo el estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como de las garantías necesarias para la ejecución y respaldo de las obras respectivas en cuyo caso la responsabilidad de dichos actos y de sus consecuencias legales recae en el propio Fideicomitente;
- q) Nombrar y remover al Administrador General de la Villa;
- r) Autorizar, en su caso, la contratación con cargo al patrimonio del Fideicomiso en los términos del artículo 82 de la Ley de Instituciones de Crédito, del personal y que se requiera para la realización de los fines con base en las propuestas que al efecto haga el Administrador General de la Villa, las que comprenderán estructuras de organización y presupuestos mensuales correspondientes;
- s) Recibir y autorizar las propuestas del Administrador General de la Villa;
- t) Aprobar las Reglas de Operación, Administración y Actividades de la Villa;
- u) Instruir al Administrador General de la Villa sobre el otorgamiento y control de los permisos y licitaciones en la misma;
- v) Instruir al Administrador General de la Villa sobre las acciones que deba realizar en materia de mantenimiento, preservación y operación de la misma;
- w) Determinar y aprobar las características para llevar a cabo las licitaciones de construcción de los 15 edificios que integran la Villa, y en consecuencia, autorizar los contratos de obra a suscribir por parte de la Fiduciaria con los beneficiados;
- x) Determinar el monto y forma de comercialización de los bienes que integren el proyecto de la Villa;
- y) Establecer los sistemas de auditoría interna y externa que considere adecuados, así como designar a los auditores que deberán practicarlos, cuyos honorarios, en caso de causarse, serán cubiertos por el mismo patrimonio líquido del fideicomiso; y
- z) Las demás que como consecuencia de las funciones propias del Comité Técnico y de la operación del Fideicomiso, de manera general resulten necesarias.
- 7. DE LAS FACULTADES DEL FIDUCIARIO SOBRE EL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO. El Fideicomitente transmite a el Fiduciario en su carácter de propietario del patrimonio en fideicomiso, todos los derechos y acciones que requiera para el cumplimiento de los fines convenidos en éste contrato, en los términos del artículo 356 trescientos cincuenta y seis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, junto con toda clase de facultades de dueño, incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa las de pleitos y cobranzas, de administración y dominio que requieran cláusula expresa, como las de adquirir y gravar en cualquier forma, recibir pagos y expedir recibos, otorgar poderes y desistirse de toda clase de juicios, incluyendo el de amparo.

Para la administración del patrimonio del Fideicomiso, la Fiduciaria tendrá las facultades y deberes que se establecen en el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Ante cualquier situación que pudiere afectar el patrimonio del Fideicomiso, la Fiduciaria deberá nombrar a una o más personas que se encarguen de ejercer los derechos derivados del mismo o procedan a su defensa, debiéndoles otorgar los poderes y/o documentos que al efecto sean necesarios.

8. DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y OTROS GASTOS. Los impuestos, derechos, contribuciones y otros gastos que se originen o deriven de éste contrato, presentes o futuros, serán cubiertos de forma exclusiva con cargo al patrimonio del presente fideicomiso o, en su defecto, la obligación del pago de los mismos, será exclusivamente con cargo al patrimonio del Fideicomitente.

La Fiduciaria no está obligada bajo ninguna forma o concepto a financiar con sus propios recursos los impuestos, derechos, contribuciones o gastos que fuera necesario realizar, con motivos de la celebración, cumplimiento y ejecución del fideicomiso.

El Fideicomitente y Fideicomisario, manifiestan expresamente su conformidad, respecto de las obligaciones que les impone la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única expresando su conformidad para que por cuenta propia cumplan las obligaciones que impone dicho ordenamiento, autorizando la Fiduciaria, para que se dé aviso a las autoridades fiscales de dicho compromiso, liberando a la Fiduciaria, de cualquier responsabilidad al respecto.

En caso de que, una vez realizados los pagos, y cubiertos los gastos que la Fiduciaria deba erogar con cargo al Fideicomiso, hubiere algún remanente de dinero, el Comité Técnico y la Fiduciaria convendrán por escrito la política de inversión de dichos recursos, y periódicamente la revisarán; en todo caso, el Comité estará facultado para instruir a la Fiduciaria sobre la adquisición, venta y sustitución de determinados valores del fondo.

9. DE LAS INDEMNIZACIONES. El Fideicomitente se obliga a responder en caso de que se presente alguna reclamación, procedimiento, juicio o demanda en contra de la Fiduciaria y/o de cualquiera de sus representantes, en virtud de los actos que realice la Fiduciaria y/o sus representantes en relación con el presente fideicomiso, excepto por error, negligencia o mala fe, reembolsando por tal a la Fiduciaria cualquier gasto o erogación de cualquier naturaleza en que incurra o cualquier daño o perjuicio que sufra en virtud de alguna reclamación, juicio, procedimiento o demanda entablada en contra de la Fiduciaria y/o de sus representantes en relación con cualquiera de los actos que éstos lleven a cabo en los términos de este fideicomiso, excepto por error, negligencia o mala fe.

Asimismo la Fiduciaria debe dar aviso por escrito a el Fideicomitente, respecto de cualquier demanda o requerimiento judicial que estuviere relacionada con el Fideicomiso y/o el Patrimonio del Fideicomiso, dentro de los 8 ocho días hábiles siguientes a aquel en que recibiere la respectiva demanda o requerimiento judicial, para el efecto de que éstos promuevan lo que consideren conveniente a sus intereses.

- 10. DEL TÉRMINO DEL FIDEICOMISO. El Fideicomiso tendrá una duración una vez que se dé cumplimiento al objeto por el cual fue creado, a partir de la fecha de su constitución en el instrumento respectivo, tiene el carácter de irrevocable y el Fideicomitente sólo podrá modificarlo para efecto de acrecentar sus objetivos, pero no para restringir sus fines, objetivos o alcances.
- 11. RENUNCIA O SUSTITUCIÓN DE LA FIDUCIARIA. En caso de que la Fiduciaria renuncie a su encargo, en los términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito,

deberá comunicar oportunamente su decisión por escrito al Fideicomitente, por medio del Comité Técnico, debiendo entregar un balance contable del Fideicomiso, que abarcará desde la fecha del último informe que hubiere rendido, hasta la fecha en que deba hacerse efectiva su renuncia, a fin de que el Fideicomitente pueda formular las aclaraciones pertinentes; también el Fideicomitente podrá sustituir a la Fiduciaria, debiendo dar aviso oportuno al fiduciario y realizando todos los actos que sean necesarios para finiquitar la relación; al designarse al sustituto, éste tendrá las facultades y obligaciones de la Fiduciaria anterior respecto al Fideicomiso.

- **12. DE LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO.** El Fideicomiso podrá extinguirse por cualquiera de las causas contenidas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- **13. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del contrato de Fideicomiso, las partes deberán someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- **14.** Podrán establecerse en el contrato de Fideicomiso, las demás disposiciones inherentes a las anteriores y todas aquellas que resulten necesarias para la debida consecución de los fines del Fideicomiso.

Tercero. Se autoriza la celebración del contrato de Fideicomiso a que se refiere el acuerdo que antecede, condicionada a la disposición de recursos para tal objeto, con la institución financiera que resulte más conveniente para el Ayuntamiento como resultado del procedimiento que realice la Comisión de Hacienda Pública, tomando en consideración la opinión técnica financiera del Tesorero Municipal para tales fines.

Cuarto. Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Presidencia Municipal se constituirá como Coordinadora de Sector para el Fideicomiso.

Quinto. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a fin de que suscriban la documentación inherente para la constitución del Fideicomiso para la Villa Panamericana.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. Notifiquese el presente decreto a los servidores públicos que integrarán el Comité Técnico de Administración del Fideicomiso para los efectos correspondientes así como a los ciudadanos señalados en la Integración de su Comité Técnico.

Tercero. Una vez constituido el Fideicomiso de referencia envíese una copia de este dictamen y del acta de sesión correspondiente al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para dar cumplimiento

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo I, Ejemplar 5 de fecha 06 de febrero de 2008.

a los términos del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Atentamente Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2008 Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Salvador Caro Cabrera.



Sesión del Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2008

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el dictamen que aprobó la contratación por parte de este municipio de un financiamiento de \$1,700'000,000.00 (un mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), que será utilizado para refinanciar en mejores condiciones el saldo actual de la deuda directa del municipio, contratada con Dexia Crédito Local de México, S.A., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 11 de diciembre de 2006, así como la inversión de recursos adicionales en proyectos de obra pública productiva.
- III. En cumplimiento del tercer y último punto del orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la sesión extraordinaria.

INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EN LA CUAL SOLICITA SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO HASTA POR \$1,700′000,000.00 (UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ UTILIZADO PARA REFINANCIAR EN MEJORES CONDICIONES EL SALDO ACTUAL DE LA DEUDA DIRECTA CONTRATADA CON DEXIA CRÉDITO LOCAL MÉXICO, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL MEDIANTE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2006

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la contratación por parte de este municipio de un financiamiento de \$1,700'000,000.00 (un mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), que será utilizado para refinanciar en mejores condiciones el saldo actual de la deuda directa del municipio, contratada con Dexia Crédito Local de México, S.A., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 11 de diciembre de 2006, así como para la inversión de recursos adicionales en proyectos de obra pública productiva.⁸

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Tesorero Municipal para que, a través del procedimiento correspondiente, efectúen la contratación del financiamiento a que se refiere el punto anterior, en concordancia con los considerandos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

Tercero. Se aprueba la creación de un Fideicomiso Maestro de Administración y Pago, que permita garantizar el pago del financiamiento del saldo de la deuda pública del municipio y para comprometer, en su caso, a través de dicho Fideicomiso, las participaciones federales que le correspondan al municipio y/o cualesquiera otros ingresos del mismo, de conformidad con la legislación aplicable.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los trámites necesarios para la creación del Fideicomiso Maestro de Administración y Pago, descrito en el punto Tercero de este decreto.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice el trámite de inscripción del financiamiento en el Registro Estatal de Deuda Pública, así como para que dé cumplimiento con las demás obligaciones señaladas en la Ley Federal en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos aplicables.

Sexto. Se faculta al Tesorero Municipal para que, de acuerdo a la legislación aplicable, contrate por cuenta del municipio los Instrumentos Financieros Derivados y/o de Cobertura de tasas de interés (Swaps de Tasa, Caps, Forwards, etc.), que permitan optimizar las condiciones del financiamiento para el municipio, de conformidad a lo establecido en el inciso g) de los considerandos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 6 Sección Segunda de fecha 13 de febrero de 2008.

Artículos Transitorios

Primero. Notifiquese el presente decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco respecto al registro, fiscalización y revisión de la deuda pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. Notifiquese el presente decreto a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, entre los que se encuentran la realización de todos los trámites que sean necesarios de conformidad con la legislación aplicable, vigilando en todo momento los intereses del municipio.

Atentamente Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2008 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola.

INFORME DE VISITA OFICIAL

Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente.

Con base en lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 2 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, les presento el informe de actividades desarrolladas por un servidor en la última visita oficial efectuada.

México, Distrito Federal

11 de enero de 2008

A la Ciudad de México, D. F., se acudió a la reunión de trabajo de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de México, A. C., (AMMAC).

Con la presentación de los anteriores elementos, se da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, a la par de recalcar que la participación en dichos eventos, implica continuar con la consolidación de las relaciones del Municipio de Guadalajara con sus pares, así como con las autoridades federales y estatales; lo que sin lugar a dudas, reportará beneficios a nuestra ciudad y sus habitantes, con lo cual, se considera que se cumplieron los objetivos delineados para dichas visitas oficiales, en los términos del artículo 1 y correlativos del ordenamiento municipal ya citado, así como de los dispositivos aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Les envío un cordial saludo.

Atentamente Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 17 de enero de 2008

(Rúbrica) Alfonso Petersen Farah Presidente Municipal de Guadalajara